



C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

Expediente 2441/2024

DECRETO.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONCIERTO DE LA ARTISTA "OLGA TAÑÓN", MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD ARTÍSTICA.

Incoado mediante Decreto de Alcaldía nº 2024-0436, de fecha 02 de agosto de 2024, expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad el contrato privado de servicios para la celebración del CONCIERTO DE "OLGA TAÑÓN" el 21 de septiembre.

Según Memoria Justificativa, el presupuesto base de licitación, entendiéndose por tal la cantidad del gasto que puede comprometer la entidad para esta licitación, asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (218.550,00 €)**, siendo el importe del IGIC (Impuesto General Indirecto Canario), de **QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (15.298,50 €)**, lo que supone un total del presupuesto base de licitación, incluyendo el IGIC de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (233.848,50 €)**.

Visto que el objeto del presente contrato es la contratación, mediante negociado sin publicidad, bajo el régimen de exclusividad artística, de la artista "Olga Tañón".

En relación a ello, se justifica la elección de este procedimiento, **por motivos de exclusividad**: "cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte única no integrante del Patrimonio Histórico Español o actuación artística única; que no exista competencia por razones técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial".

En atención a todo lo dicho, el Ayuntamiento de Tazacorte pretende proceder a la contratación de la artista Olga Tañón, para llevar a cabo un concierto en fecha de 21 de septiembre de 2024, encontrándonos por tanto ante el supuesto recogido en el artículo 168 a) 2º de la LCSP, relativo a la posibilidad de recurrir al procedimiento negociado sin publicidad por motivos de exclusividad artística.

Vista las características del contrato que se presente adjudicar:

Contrato privado de SERVICIOS
Procedimiento negociado sin publicidad
Código CPV: • 92312000-1 Servicios artísticos





C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

Expediente 2441/2024

<ul style="list-style-type: none">• 92312200-3 Servicios propios por artistas que trabajan individualmente• 92312240-5 Servicios prestados por artistas el espectáculo	
Valor estimado del contrato: 218.550,00 € (IGIC excluido).	
Presupuesto base de licitación IGIC excluido: 218.550,00 €,	IGIC: 15.298,50 €
Presupuesto base de licitación IGIC incluido: 233.848,50 €	
Plazo de la ejecución: desde la firma del contrato hasta la finalización del evento: en la fecha concertada: 21 de septiembre de 2024	

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto informe de fiscalización del Departamento de Intervención.

Visto informe-propuesta del Departamento de Secretaría.

Por las características y del importe del contrato, y por motivos de exclusividad: actuación artística única, se propone la adjudicación mediante **procedimiento negociado sin publicidad** previsto en el artículo 168.a) 1º de la LCSP.

Visto que, el porcentaje que supone la citada contratación en relación con los recursos originarios del presupuesto vigente, no supera el 10% al que hace mención la disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, corresponderá al Alcalde-Presidente las competencias como órgano de contratación, y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente para el contrato privado de servicios para la celebración del CONCIERTO DE "OLGA TAÑÓN" el 21 de septiembre, según Memoria Justificativa, el valor estimado del contrato, a los efectos previstos en el artículo 101 de la LCSP, hace que el valor estimado ascienda a **DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (218.550,00 €)**, siendo el importe del IGIC (Impuesto General Indirecto Canario), de **QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (15.298,50 €)**, lo que supone un total del presupuesto base de licitación, incluyendo el IGIC de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (233.848,50 €)**, mediante PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD previsto en el artículo 168 a) 1º de la LCSP, quedando acreditado que la contratación mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento en el marco de sus competencias, convocando su licitación.

SEGUNDO.-Aprobar el gasto correspondiente del Presupuesto:





C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

Expediente 2441/2024

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	3380.22799	114.930,00€
2024	1510.20400	118.918,50€

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO.- Invitar, por motivos de exclusividad, únicamente a la siguiente empresa a participar en el procedimiento y a que presente su oferta: ***CORAZON DEL ATLANTICO A.I.E. con CIF: V44978179**, dirección social en Avenida Eusebio Barreto 32, Planta 1, Puerta B, CP 38760, Los Llanos de Aridane, Santa Cruz de Tenerife.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a la fecha de la firma.

EL ALCALDE,

Fdo.: Manuel González Gómez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

